



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1998/NGO/100
2 de abril de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
54° período de sesiones
Tema 5 del programa

CUESTIÓN DEL EJERCICIO, EN TODOS LOS PAÍSES, DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES ENUNCIADOS EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS
HUMANOS Y EN EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y
CULTURALES, Y ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS ESPECIALES CON QUE SE ENFRENTAN
LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN SUS ESFUERZOS POR HACER EFECTIVOS
ESTOS DERECHOS HUMANOS

Exposición presentada por escrito por Pax Romana, organización no gubernamental
reconocida como entidad consultiva de carácter especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición presentada por escrito que se distribuye de conformidad con la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[26 de marzo de 1998]

1. En la séptima cumbre del Grupo de los Quince (G-15), celebrada en Kuala Lumpur del 3 al 5 de noviembre de 1997, se llegó más cerca que nunca a la expresión de una corriente organizada de desacuerdo respecto del consenso mundial sobre la mundialización orquestado por el FMI y el Banco Mundial. El G-15 representa a la amplia gama de intereses coordinados a escala internacional por el Grupo de los 77, a diferencia de la agrupación de países industrializados (G-7).

2. En los discursos pronunciados durante la reunión, algunos diplomáticos de alto nivel se mostraron cautos en relación con las políticas de ajuste estructural del FMI y el Banco Mundial. Malasia se quejó de que durante muchos años había contribuido al logro de las tasas de crecimiento más elevadas del mundo, pero que su labor había quedado anulada por la especulación monetaria que destruyó "decenios de sudor, trabajo y lágrimas" en cuestión de meses. Se destacó en general la necesidad de poner fin a las normas de la zona gris en el juego de los comerciantes de monedas en la reglamentación financiera internacional. Es indispensable elaborar estrategias para proteger a los países en desarrollo contra los caprichos del mercado y las fluctuaciones de los tipos de cambio entre las monedas principales. Además, en deliberaciones ulteriores, se propuso que el G-15 estableciese un foro de Ministros de Finanzas y Gobernadores de los Bancos Centrales para estudiar las cuestiones derivadas de las turbulencias monetarias.

3. En la declaración final, se instó al FMI y al Banco Mundial a que estudiaran los últimos acontecimientos en los mercados monetarios con miras a regular éstos debidamente, a fin de que fueran más abiertos y transparentes. El grupo de trabajo de Ministros de Finanzas y Gobernadores de los Bancos Centrales, antes mencionado, elaborará un conjunto de propuestas para el FMI que habrán de ser verdaderamente aplicadas. Se trata de la primera vez en la historia que los países en desarrollo están estableciendo estructuras de coordinación y negociación a fin de proteger sus economías de los abusos de los especuladores.

4. Es interesante examinar un caso reciente. Los gobiernos de los países desarrollados han tenido que acudir en socorro de los bancos comerciales y de negocios de Asia oriental y han acordado financiar su salvamento para que salgan de la situación provocada por la última tormenta financiera. Para conseguir ese objetivo, los tesoros de los países del G-7 se vieron obligados a emitir grandes cantidades de deuda pública. En otras palabras, los beneficiarios de la operación de salvamento son también los garantes de la operación de deuda pública necesaria para financiar su propio salvamento. Una situación absurda: los Gobiernos del G-7 están financiando su propio endeudamiento. Los auténticos beneficiarios de la crisis en Asia oriental y la reestructuración que vendrá después serán los inversionistas internacionales; tanto las economías industriales desarrolladas como las economías en desarrollo habrán de enfrentarse a un crecimiento más lento.

5. Otra cuestión importante es el debilitamiento del Estado benefactor en todo el mundo. El 22 de febrero de 1998, los ministros del G-7 solicitaron un plan de reforma de los mercados laborales y sus reglamentos. Aún así, la cuestión es aún más preocupante en los países en desarrollo pues ello afecta directamente a la seguridad económica de los pobres y los vulnerables. Ese es el caso de la distribución de alimentos.

6. En los últimos años, las subvenciones alimentarias han sido muy criticadas por los defensores del ajuste estructural. Se considera que las subvenciones alimentarias son excesivas y que su reducción es una manera de controlar el déficit fiscal. La seguridad alimentaria tiene gran prioridad en la mayoría de los países en desarrollo. Es obvio para Pax Romana que las políticas alimentarias deben encontrar las formas más eficaces de suministrar alimentos a los que los necesitan y no tener por objetivo simplemente recortar el gasto público.

7. El hambre y la malnutrición prevalecen a gran escala en varias zonas en desarrollo del mundo, en las que todos los días se producen muertes por inanición. El consumo medio de cereales por habitante es bajo y ha disminuido desde los años cincuenta en algunas zonas y países superpoblados. Con la introducción de las estrategias de ajuste estructural, se están remodelando los sistemas públicos de distribución de alimentos mediante la introducción de una distinción entre los grupos que se encuentran por encima y por debajo de la línea de pobreza, así como mediante la reducción de la cantidad de asignaciones mensuales de alimentos para los pobres. Los criterios de los nuevos sistemas son hipotéticos y su aplicación excluye injustamente a las familias de la distribución de alimentos por las siguientes razones: a) se basan en el nivel de ingresos, no en el nivel de gastos de un grupo familiar. Una simple urgencia médica puede empujar a toda una familia a una situación de endeudamiento o de hambre; y b) la línea de pobreza está muy por debajo del nivel anterior. El resultado es el debilitamiento del Estado benefactor en uno de los aspectos más esenciales de la vida: el derecho a disponer de alimentos en cantidad suficiente.

8. Desde 1995, la Organización Mundial del Comercio (OMC) ha pasado a ser un órgano internacional con poderes supranacionales vinculantes, libre de todo control democrático o parlamentario. Cuando acepta la solicitud de ingreso de un Estado, la OMC puede declarar que las leyes nacionales (en relación con el trabajo, la salud y el medio ambiente) son contrarias al libre mercado y obligar al Estado a abolirlas.

9. Además, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) está patrocinando negociaciones sobre una de las bases de la economía del siglo venidero: el Acuerdo Multilateral sobre Inversiones, que se firmará en 1998. En el proyecto de acuerdo se da preferencia a los inversores sobre los Gobiernos. La adhesión de un Gobierno al artículo VIII del FMI, que dispone la liberación de las corrientes de capital en los países, es el primer paso para la pérdida de autoridad que parece perpetuarse por medio del Acuerdo.

10. Así, Pax Romana apoya por entero el nombramiento de un relator especial que aliente la promoción y la protección de los derechos económicos, sociales y culturales y, en particular, que estudie:

a) los efectos de la especulación financiera internacional en las normas de derechos humanos;

b) el proceso de debilitamiento de la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales de resultas de las políticas multilaterales de ajuste estructural;

c) los posibles efectos del proyecto de Acuerdo Multilateral sobre Inversiones y las resoluciones de la OMC sobre el disfrute de esos derechos fundamentales.
